



Aguaray (S), 25 FEB 2021

RESOLUCION N° 179-2021

VISTO:

Ley 8.212 – Ley 7.936 – Ley 6.068 – La necesidad de contar con personal de apoyo en la Administración Terminal de Ómnibus “Aguada del Zorro”, y:

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, conforme a la programación y demanda de trabajo propias de la Administración del Visto se hace necesario contar con personal capacitado para la realización de tareas de apoyo general, siendo el agente municipal Sr. MEZA, Alfredo LP N° 202 la persona solicitada e indicada para el fiel desempeño de las mismas.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

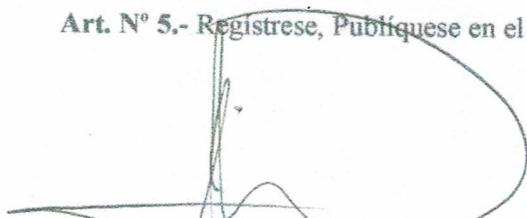
Art. N° 1.- AFECTAR al agente municipal de planta permanente Sr. MEZA, Alfredo R. DNI N° 16.254.517 - LP N° 202 como Asistente Auxiliar (Personal de Apoyo General) en la Administración Terminal de Ómnibus “Aguada del Zorro”, dependiente de la Secretaría de Hacienda, con su actual categoría de revista en los horarios y turnos que determine la misma, a partir de la firma de la presente resolución municipal.-

Art. N° 2°.- DEJAR sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Hacienda, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


 Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray




 Sr. Adrián A. Figarón
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray